



Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025- 2024/MDCH

Chicama, 19 de Abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

EL ACTA SE SESION DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme prescribe el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores es "Formular pedidos y mociones del día".

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** por UNANIMIDAD el pedido de la regidora María Isabel Gallardo Vigo, para que el regidor que se encuentre imposibilitado por circunstancias de emergencia o fuerza mayor que no pueda asistir a las sesiones de concejo programadas, pueda participar de éstas por los medios tecnológicos, previa justificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA

Edilberto Bada Castillo
ALCALDE